
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición el Señor juez a cargo del juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Laboral de la Septima Nominacion de la Ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Agustin Enzo Galluci, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Caudana, se ha dispuesto poner en conocimiento a los efectos que pudieren corresponder lo siguiente: de Febrero de 2026. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia. Y CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados, y conforme el Acuerdo de fecha 1º de julio de 2025, Acta 24 punto 13 de la Corte Suprema de Justicia provincial dispone la necesidad de digitalización de todos los expedientes pendientes, lo que implica poner en marcha nuevo reglamento de destrucción de material reservado en Secretaría, tanto sea sobres, contenido documental, pliegos de posiciones, interrogatorios, alegatos y toda otra complementaria reservada. Que los sobres antes identificados y reservados en Secretaría que registren más de cinco (5) años sin movimientos evidencian pérdida de todo valor jurídico, por lo cual existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno respecto de ellos, motivo por el cual se procederá a su destrucción el día 24 de abril de 2026. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, se procederá a publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en el Diario "La Capital" y en puertas del Juzgado dando a conocer el presente decisorio a fin de que los Posibles interesados -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten en el Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8.15 a 12.00 hs a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 10/04/2026 inclusive, al que se hará lugar bajo el pertinente recibo, quedando establecido que a partir de dicha fecha no se admitirá reclamo alguno y se procederá con la destrucción indicada. RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada y de todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva dentro de expedientes en los que no se registre movimiento posterior al 01/03/2021, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten en el Juzgado de lunes a viernes en horario de 8.15 a 12,00 hs, a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 10/04/2026 inclusive. A partir de dicho día y Hora no se admitirá reclamo alguno. 3) días en el BOLETÍN OFICIAL, 2 avisos publicarse un miércoles y un domingo). 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral y a la Excma. Corte Suprema de Justicia y Colegio de Abogados de Rosario, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Agustín Enzo Gallucci (Juez). Dra. María Teresa Caudana (Secretaria).

\$1 557754 Abr. 14 Abr. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos «RUTA 40 E HIJOS SRL S/ PEDIDO DE QUIEBRA» CUIJ: 21-03000136-9, por resolución N.º 58 de fecha 10/03/2026, se ha declarado la quiebra de RUTA 40 E HIJOS SRL, con domicilio en Juan B. Justo 7774 de Rosario y se dispone: 1.º) Fijar el día 15/05/2026 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2.º) Fijar el día 03/07/2026 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 11/09/2026 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de la CPN Alejandra Bardina, con domicilio en Paraguay 777, piso 9 de Rosario, horario de atención de 10:00 a 16:00 hs. Asimismo, se deja constancia de que se autoriza la recepción de pedidos de verificación digital a través del correo electrónico: alejandra_bardina@hotmail.com. Datos para transferir arancel legal: CA n° 599071418207, CBU 3300599525990714182073, Nuevo Banco de Santa Fe SA a nombre de BARDINA ALEJANDRA BEATRIZ, CUIT: 27-16867694-3. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria. Rosario,

S/C 559255 Abr. 14 Abr. 20

El Señor Juez de Primera Instancia de. Distrito en lo Civil y Comercial de la 19na Nominación de Rosario Dr. Daniel H. Gonzalez Secretaría de la Dra. Gabriela M. Kabichian, dentro de los autos caratulados: „PORTA CLARA EUSEBIA Y OTROS c/ CONSORCIO CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN 876 s/SOLICITUD DE ASAMBLEA JUDICIAL 1-03002972-8” ha ordenado la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL por dos (2) días a fin de hacer saber lo siguiente: “ROSARIO, 06 de Febrero de 2026. Por iniciada demanda de convocatoria a ASAMBLEA JUDICIAL peticionada conforme al art. 2063 del CPCyCN. Atento encontrarse reunidos los recaudos de admisibilidad dispuestos en el artículo de mención, dispongo: Fijar primera convocatoria para el día 12/05/2026 a las 08:30hs. en la Sala “C” ubicada en el primer piso de este Tribunal (esq. Moreno y Montevideo) y como segunda convocatoria a las 09:00hs. Con el siguiente orden del día: Designación de nuevo administrador por vencimiento del plazo estatutario (art. 24 del Reglamento). Publíquense la presente convocatoria por edictos por 2 días en el BOLETÍN OFICIAL y notifíquese a los consorcistas en el domicilio fijado y, en defecto de este al domicilio de la unidad conforme los términos de la cláusula vigésimo séptima del reglamento de propiedad horizontal. Asimismo, fíjese un ejemplar de la presente en la cartelera de anuncios del edificio y en los ingresos del mismo con una antelación no menor a 10 días. A tal fin, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia a fin de que concurra al inmueble sito en Avda. San Martín 876 y deje en sectores visibles del edificio la mencionada convocatoria, debiendo labrar acta de lo actuado. Hágase saber a los concurrentes que deberán presentarse con su respectivo DNI y, en caso de concurrir invocando representación, deberá acreditar la procura respectiva debidamente autenticada. Infórmese a los propietarios que conforme la normativa vigente, la asamblea judicial podrá sesionar y resolver con los propietarios presentes, independientemente de las mayorías exigidas por el Reglamento de Propiedad Horizontal. Intímese al administrador vigente a fin de que en el término de 10 días de notificada la presente acompañe nómina actualizada de consorcistas con sus respectivos domicilios actualizados. Fdo: Juez: DR. DANIEL H. GONZALEZ Sec: DRA. GABRIELA M. KABICHIAN”.20 de marzo de 2026.Dra Rosa Kaminsky, prosecretaria.

§ 200 558250 Abr. 14 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial 22DA Nominación de Rosario, en autos: " SOTO, JUAN FELIPE s/Solicitud Propia Quiebra - 21-03003073-4 (193/ 2025) "por auto nro. 300 de fecha 19/03/2026 se ha declarado la quiebra de Juan Felipe Soto DNI 41.407.182, con domicilio real en calle Vera Mujica 589 piso 2 depto 3 de Rosario. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Públíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gabriela Patricia Almara.

\$ 1 558134 Abr. 14 Abr.20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario en autos: ALDERETE, LINDA CAMILA s/ Solicitud Propia Quiebra - 21-03000154-8 (667/2025) mediante resolución Nº 80 de fecha 19/03/26, se ha resuelto: 1) Declaro en estado de falencia a LINDA CAMILA ALDERETE, DNI Nº 42.701.757, con domicilio en calle Pueyrredón 356 de la localidad de Roldán.1) Ordeno anotar la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 2)Intimo a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. Ordeno oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (Sintáis) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad de la fallida en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si la fallida posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo.2)Prohíbo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los 3)Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo Oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico.4) Hago saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la Sindicatura. Oficiése a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hago saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial Nº 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente.5) Ordeno proceder a la realización de los bienes de la fallida. La: sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes.6) Ordeno la confección del inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (art. 88 inc. 10 de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia.10) Para sorteo de síndico, designo la audiencia del día Miércoles 1º de Abril de 2026, correspondiendo a la categoría B.11) Ordeno trabar embargo sobre, los haberes que perciba la fallida. Para el caso que no superen el doble Del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá: 11.1) depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos; y 11.2) abstenerse de efectuar cualquier otra retención sobre los haberes que perciba la fallida, que no fuere la aquí dispuesta, por el plazo del art. 236 de la L.C.Q. (un año). 12) Ordeno notificar al A.R.C.A., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad de Roldán. Hago saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución Nº 1975/2005 del A.F.I.P. Ordeno publicar los edictos de ley en el BOLETÍN

OFICIAL.13) Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 de la L.C.Q. serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos.14) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Distrito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., y requerirles que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si la fallida no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. Insértese y hágase saber. FDO. Marianela Godoy (Secretaria) Mónica Klebcar (Jueza).Dra. Sabrina Scherini, prosecretaria.

\$1 558486 Abr. 14 Abr. 20

El Juzg. Unipersonal de Familia Nº 12 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "GARCIA CAMARENA DANA E SAME c/sucesores de Jesus del rosario

Serrato s/ Filiación- CUIJ 21-11465989-1 ha ordenado notificar "ROSARIO, 09 de Marzo de 2026. Sin perjuicio que deberá reponer el sellado de la demanda en debida forma, se provee el escrito cargo Nº 2024/26: Téngase presente el informe acompañado. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación legal correspondiente. Agréguese la boleta única de iniciación de juicio que adjunta. Por iniciada acción de filiación extramatrimonial post mortem. Jueza de Trámite: Dra. Gabriela Topino. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Oral. Dése intervención al Defensor General que por orden de turnos corresponda. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada.

Emplácese por edictos a los herederos del causante el Sr. JESUS DEL ROSARIO SERRATO ANTO para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimientos de ley. Publíquense cinco veces en diez días en el Boletín Oficial Cítese y emplácese a los presuntos herederos del causante que fueron denunciados en autos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley.7) De no ser hallados los mismos en el domicilio denunciado el notificador deber requerir de quien lo atiende o de vecinos, si es que el demandado vive allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Asimismo, se hace saber a la profesional que para las futuras presentaciones deberá venir con la firma de su patrocinada o acreditar poder para actuar en los presentes autos.-" FDO: Dra. MARÍA SILVIA ZAMANILLO (Secretaria) -DRA. GABRIELA ESTER TOPINO (Jueza).

\$ 100 558339 Abr. 14 Abr. 20

Dentro de los autos caratulados: "OVIEDO JEREMÍAS s/ Control De Legalidad De Medida De Protección Excepcional" CUIJ 21-11465096-7. Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nro 5 de Rosario, se ha dispuesto notificar a JACKELINE VANINA OVIEDO, DNI 39.119.661 lo siguiente: "Nro 320. Rosario, 1 de abril de 2026. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a

Circunscripción respecto de JEREMÍAS LIONEL OVIEDO, titular del DNI 51.358.285, nacido el 6 de julio de 2011, dispuesta por Resolución Nro. 315/25 del 30 de diciembre del 2025. 11) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Tener presente que el plazo de intervención previsto por el art. 607 C.C.C vence el 18 de junio de 2026. Insértese y hágase saber.” Fdo: Dr. Galletto (jueza), Dra Barbieri (secretaria).

\$ 1 559036 Abr. 14 Abr. 16.

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 2 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a MARIANA JUDITH BARRAZA (D.N.I. 38.596.564) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados RIVAS, YOSELIN Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 -21-11441944-0, que a continuación se transcribe: Nº 377. ROSARIO, 28 de mayo de 2025. Y VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición Nº 19/25 del 23 de Enero de 2025 , dictada en relación a la niña Yoselín Rivas (D.N.I. Nº 52.906.447) hija de la señora Mariana Judith Barraza (D.N.I. Nº 38.596.564) y del señor Pablo José Rivas (D.N.I. Nº 39.247.652) , consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 23 de Abril de 2025, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de la niña Yoselín Rivas, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-)Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

\$ 1 557944 Abr.14 Abr. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, en los autos “AMADEO, GUSTAVO HÉCTOR DANIEL Y OTROS c/ ASOCIACIÓN CIVIL SEMILLERO FÚTBOL CLUB Y OTROS s/Desalojo” (CUIJ 21-12652986-1), se hace saber la anotación del inmueble inscripto al Tomo 980, Folio 249, Nº 414653 del Departamento Rosario como LITIGIOSO, habiéndose tomado razón de la medida en el Registro General de la Propiedad en fecha 17/11/2025 bajo Oficio Nº 641, a los fines del Art. 521 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 100 558477 Abr. 14 Abr. 16•

Dentro de los autos "ARRESTO, CARLOS ALBERTO c/ CARRASCO, BRUNO FABIAN Y OTROS s/Demanda Ordinaria" (cuij: 21-02901344-3) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nom. de Rosario, se ha ordenado lo siguiente: "...Atento la constancia agregada a fs. 279 que acredita el fallecimiento del codemandado Bruno Fabián Carrasco, cítese y emplácese a los herederos del mismo a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597, CPCC)...Dra. M. Florencia Di Rienzo, Secretaria Dra. Maria Silvia Beduino Jueza.

\$ 100 558327 Abr. 14 Abr. 16

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2da Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Monica Klebcar (jueza) Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, en autos: "ALZ SEMILLAS SA c/ COAGRO SA Y OTROS s/Demanda Ordinaria" CUIJ 21-02945580-2, se ha ordenado notificar al demandado RUIZ DEMIAN PEDRO mediante la publicación del presente edicto. A tales fines se le hace saber que en los autos referenciados se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 19 de Febrero de 2026 No habiendo comparecido la parte demandado RUIZ DEMIAN PEDRO a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado por edictos (fs. 254) y vencido el término para hacerlo, decláraselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firme que estuviera el presente, líbrese oficio a la Presidencia de Cámara Civil y Comercial a los fines del sorteo de defensor de oficio. Notifíquese por edictos. Dra. Mónica Klebcar (jueza); Dra. Marianela Godoy (secretaria)"

\$ 100 558325 Abr. 14 Abr. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 21ª Nominación de la ciudad de ROSARIO, a cargo de la DR. CECILIA CAMAÑO, secretaria de la autorizante, comunica por el presente que dentro de los autos "CUELLO, NAHUEL ADRIÁN s/Concurso Preventivo", CUIJ 21-03001838-6, en fecha 12 de Marzo de 2026, por Resolución Nº 30, se ha dictado la apertura del concurso preventivo del Sr. CUELLO, NAHUEL ADRIAN, DNI: 35.550.427. Rosario, 12/03/2026. Firmado: DRA. CECILIA CAMAÑO, JUEZ. DRA. ANA BELEN CURA, SECRETARIA.

\$ 500 558324 Abr. 14 Abr. 20

EL Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 21ª Nominación de la ciudad de ROSARIO, a cargo de la DR. CECILIA CAMAÑO, secretaria de la autorizante, comunica por el presente que dentro de los autos "CUELLO, NAHUEL ADRIÁN s/Concurso Preventivo", CUIJ 21-03001838-6, en fecha 12 de Marzo de 2026, por Resolución Nº 30, se ha dictado la apertura del concurso preventivo del Sr. CUELLO, NAHUEL ADRIAN, DNI: 35.550.427. Rosario, 12/03/2026. Firmado: DRA. CECILIA CAMAÑO, JUEZ. DRA. ANA BELEN CURA, SECRETARIA.

\$ 100 558322 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría Dr. Arturo Audano, se hace saber que en autos "DIAZ, ARIANA s/ Supresión Del Apellido Paterno CUIJ: 21-02977214-9", se ha promovido demanda de supresión de Apellido paterno por parte de la señora Ariana Diaz (DNI 45.656.637), pidiendo la supresión del apellido "Diaz" y que; su reemplazo se coloque el apellido materno "De Souza", quedando inscripta definitivamente como "Ariana De Souza". Publicarse una vez por mes por dos me es, pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles computados des e la última publicación.

\$ 100 558318 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10va Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edictos de la sentencia dictada en autos y recurso de apelación y conjunta nulidad. Resolución Nº 468; Y Vistos(...)Considerando (00) Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y, en consecuencia, condenar a Horacio José Barranco; a los sucesores de Eduardo Ignacio Barranco, Enrique Márquez, Emilio Héctor Márquez y Ángel Martínez a que en el término de 30 días proceda a escriturar a favor de la actora, si fuere legal y registralmente posible, en los términos pactados en el boleto de compraventa celebrado oportunamente, el inmueble referido en la presente, bajo apercibimiento de ser otorgado por el Magistrado interviniente a nombre de la deudora, en iguales condiciones. 2) Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 del C.P.C.C.) con la salvedad expuesta en los considerandos. - 3. Diferir la regulación de honorarios al momento en que los profesionales intervinientes acrediten su condición fiscal. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. MARIANELA MAULIÓN SECRETARIA, Dr. MAURO R. BONATO. JUEZ. Resolución Nº 725 "ROSARIO, L. Y VISTOS: Los presentes caratulados "NAFDAF EUGENIO MARIO ALI C/ BARRANCO EDUARDO IGNACIO Y OTROS s/ Escrituración "Expte Nro 1142/2014; venidos para resolver el recurso interpuesto, 11. RESUELVO: Concédase el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto por la demandada contra la sentencia nº 468 de fecha 05 de junio de 2025, de modo libre y con efecto suspensivo. Elévense las presentes actuaciones por ante el Superior con atenta nota de estilo y remisión. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. MARIANELA MAULIÓN (SECRETARIA) Dr. MAURO R. BONATO (JUEZ).- Autos caratulados: NAFDAF EUGENIO MARIO(ALI c/ BARRANCO EDUARDO IGNACIO Y OTROS s/Juicios Ejecutivos, Cuij Nº 21-01405563-8. Rosario, marzo de 2026.

\$ 100 558304 Abr. 14 Abr. 16

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BARRIOS, LEDA GRISELDA (DNI Nº 14.440.698) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ BARRIOS, LEDA GRISELDA s/ Ejecutivo (EXPTE. nº 21-13942352-3 AÑO 2025): "Rosario, 06/03/2025. -Por parte, Domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). -Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F.. - Resérvese la documental acompañada. -Hágase saber a las partes que deberán

indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si 110 lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE”. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos.” Firmado: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria).

\$ 100 557776 Abr. 14 Abr. 16

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. KROGSLUND, SILVANA CONCEPCION (DNI Nº 3.103.672) lo ordenado en autos: CFN S.R.L. c/ KROGSLUND, SILVANA CONCEPCION s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13942524-0 AÑO 2025): Rosario, 30/ 12/2025. Informando verbalmente el propietario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin decreto firmado conforme constancias de SJSFE- juzgado de 1a. Inst. De Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria. Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria.

\$ 100 558305 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Juzgado de Juzgado Unipersonal de Responsabilidad extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria del Christian Marcelo Bitetti, se dentro de los autos caratulados “ALMARAZ, JOSE c/ GUTIERREZ, CRISTIAN Y OTROS s/Daños y Perjuicios” CUIJ 21-11876942-9, se cita y emplaza al Sr. CRISTIAN EDUARDO GUTIÉRREZ, D.N.I. Nº 22.584.926, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda interpuesta en los autos referidos, dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. El decreto pertinente es el siguiente: “ROSARIO, 04 de noviembre de 2025. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Cristian Eduardo Gutiérrez para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario “BOLETÍN OFICIAL”, Fdo.: Dra. Jorgelina ENTROCASI, Jueza - Dr. Christian Bitetti, Secretario.19 de diciembre de 2025.

\$ 100 558479 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ATILIO GRANDE, D.N.I. Nº 6.303.388, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRANDE, GUILLERMO ATILIO

S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03003862-9). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la III° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALBERTO DAULON DNI. 5.522.019 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DAULON, EDUARDO ALBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03005470-6). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mirtha Evelia Rossi, DNI N° 2.330.896, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONNELLA, JUAN NAZARENO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03002706- 7). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN NAZARENO GONNELLA, DNI N° M6.170.447, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONNELLA, JUAN NAZARENO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03002706-7). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EFLI MARÍA ELISA D.N.I. 0.396.545 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EFLI MARIA ELISA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03005588-5). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDIETA JORGE ANGEL D.N.I. 06.069.739 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENDIETA ANGEL JORGE S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03004747-5).

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: ANTONIO RUBEN COMPARETTO (DNI 8.599.925), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COMPARETTO, ANTONIO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02976945-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Haydee Asmara Bellotti, D.N.I. 1.720.885 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELLOTTI, HAYDEE ASMARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ N°21-03004168-9). Fdo. DRA. VERÓNICA GOTLIEB. Jueza.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Mariano Marcucci (D.N.I. 17.262.239) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCUCCI, DANIEL MARIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21-03004925-7). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO SOLIS SOLIS D.N.I. 92.493.706 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOLIS SOLIS, ERNESTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03005547-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 5TA. NOM. - ROSARIO se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GORRI VICTORIA MARÍA LUJÁN, DNI N° 22.206.133 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GORRI, VICTORIA MARIA LUJAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 5" CUIJ 21-03005684-9 . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (D.N.I. 23.899.814) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " MENDIETA MANUEL ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03003798-4) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPINDOLA, MODESTO JOSE, DNI 13.082.247, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESPINDOLA, MODESTO JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03005240-1)

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6TA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN CARLOS ROJAS, D.N.I.: 13.060.253, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " ROJAS, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", EXPTE. CUIJ NRO.: 21-02980846-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante CONSUELO AMERCIA GARCIA L.C. 5.562.295, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados: "GARCIA CONSUELO AMERICA S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-03005117-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GALVAN LILIANA MARTA, DNI 5.019.149 Y BELTRAMINO HORACIO ENRIQUE, DNI 6053041, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos radicados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, caratulados: BELTRAMINO, HORACIO ENRIQUE Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 6, cuij 21-03002058-5

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA SUSANA RINALDI, DNI N°4.416.874, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RINALDI MARTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03005235-5). Fdo.: Dra. Minni Ana Laura. Prosecretaría. Rosario, de Abril de 2026.-

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Perna Francisco Antonio (D.N.I.6.038.796), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "INTILE, MARTA HILDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03001374-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Intile Marta Hilda (D.N.I.5.336.579), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "INTILE, MARTA HILDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03001374-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ATILIO GRANDE, D.N.I. Nº 6.303.388, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRANDE, GUILLERMO ATILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-03003862-9). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Dominga Yolanda Dimarco (DNI 5.845.110) y Rodolfo Eduardo Fernández (DNI 5.994.562) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIMARCO, DOMINGA YOLANDA Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 19" (CUIJ Nº 21-03005238-9).

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL ANDRES DONATI (D.N.I. 23.936.854) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DONATI, ARIEL ANDRES S/ SUCESORIO CUIJ.: 21-02999409-6, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL ANDRES DONATI (D.N.I. 23.936.854) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DONATI, ARIEL ANDRES S/ SUCESORIO CUIJ.: 21-02999409-6, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ANTONIO ALTAMIRA D.N.I. N° 11.271.552 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALTAMIRA, VICENTE ANTONIO S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-03005222-3. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADORA BENITEZ L.C. N.º 1.036.368 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENITEZ, SALVADORA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03003517-5). Fdo. DRA. CINTIA M. ALONSO - Prosecretaria.-

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Matilde Inés Signorelli (DNI 3.580.242) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SIGNORELLI, MATILDE INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14 (CUIJ 21-02999443-6). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASILIO YASZCZUK D.N.I. 93.509.032 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "YASZCZUK, BASILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14" (CUIJ N° 21-03004589-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 20ma. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ALBERTO BELARDINELLI, D.N.I. 8.412.176, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELARDINELLI, SERGIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03005190-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA SOLARINO (D.N.I. 93.584.781 y/o C.I 586.564), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SOLARINO, MARIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02993184-1).

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS)CCYC 19 - Sección Única de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO CHIASSELOTTI (DNI N° 6.056.670), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHIASSELOTTI, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-03005600-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) CCYC 19 - Sección Única de Rosario.-

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvina Mariel Castro (D.N.I. N° 20.536.144), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CASTRO, SILVINA MARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02968848-3) en trámite por ante la Oficina de Procesos sucesorios. Fdo.: Dra. Fernanda I. Virgolini (Prosecretaria). Rosario, 13 de Abril de 2026.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDEL MARTIN LOVERA (LE 6.005.110) y ALICIA ELENA MARTINEZ (D.N.I. 3.243.281) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOVERA, EDEL MARTIN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 2" CUIJ 21030037488 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON MAURONI, ENRIQUE MARIO D.N.I. 11.270.112 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAURONI, ENRIQUE MARIO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2" (CUIJ N° 21-03004674-6). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Vesprini, D.N.I N.º 6.064.748 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "VESPRINI, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03005216-9). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Vesprini, D.N.I N.º 6.064.748 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "VESPRINI, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03005216-9). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CONSUELO AMERCIA GARCIA L.C. 5.562.295, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados: "GARCIA CONSUELO AMERICA S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-03005117-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TEOFILO NIEVA L.E. 3.963. y de NATIVIDAD ROMERO MORENO D.N.I. 92.055.454 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMERO MORENO, NATIVIDAD Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03001579-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZAYAR GUILLERMO (DNI 14.704.300), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAYAR GUILLERMO S/ SUCESORIO"; (CUIJ 21-03001362-7). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO LUIS MEDRANO DNI 6.073.217 y la causante MARIA INES MARINO DNI 10.309.492 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDRANO, GUILLERMO LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 17" CUIJ N° 21-03004860-9. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de El Trebol, en autos Nelson Luis Rinaudo S/ Sucesorio CUIJ 21-28905428-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante RINAUDO, NELSON LUIS DNI 8.434219, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. -

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de El Trebol, en autos Beretta Vicente S/ Sucesorio (CUIJ 21-28905427-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante BERETTA, VICENTE JOSE DNI 6.306.562, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales.

\$ 45 Abr. 14

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 5, Dr. Gabriel A. Scaglia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Laszuk, sito en calle San Jerónimo Nº 1551, 2º Piso, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales a los fines de NOTIFICAR a la Sra. MARTA ENELIDA GABRIELA ALARCON, D.N.I. Nº 5.751.120, la resolución dictada en autos: "GONZALEZ DANIEL JONATAN c/ SGARBOSA JOSE PEDRO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios"(CUIJ 21-12151573-0). A continuación se transcribe la resolución y el decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 18 de Diciembre de 2.024. Y VISTOS: (...). RESULTA: (...). CONSIDERANDO: (...). RESUELVE: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda, y en consecuencia, condenar a JOSE PEDRO SGARBOSA y MARTA ENELIDA GABRIELA ALARCON a abonar a DANIEL JONATAN GONZALEZ En el plazo de diez días de la firma de la presente y bajo apercibimientos de ley, Las sumas conforme los rubros detallados en el apartado 6) del considerando, con más los intereses allí consignados, haciendo extensiva la condena a ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA en la medida del seguro (art. 118 ley 17.418). 2) Imponer las costas del proceso conforme al punto del considerando 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez; Dra. Celina González Lobby - Secretaria." SANTA FE, 17 de Marzo 26 de Marzo de 2.026. Proveyendo escrito cargo Nro. 948: Se procedió al a vinculación solicitada. Proveyendo escrito cargo Nro. 958: 1. Téngase presente. A lo solicitado, previamente y conforme lo dispuesto por el art. 81 CPCC, notifíquese la sentencia de fecha 18/12/2024 a la codemandada Marta Enelida Gabriela Alarcón, por edictos. Proveyendo escrito cargo Nro. 962: Agréguese la vista acompañada por Caja Forense. Notifíquese. Firmado. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez; Dra. Marcela Laszuk-Secretaria. Lo que se publica a los efectos legal es en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales. La presente goza del beneficio en gratuidad. Art. 333 C.P.C.C.

\$ 100 558461 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PAUTASSO, ENRIQUE LUIS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-26036203-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE LUIS PAUTASSO (DNI Nº 6.166.903), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PORTIS, LUIS ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-26036184-5, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIS ANGEL PORTIS, DNI N° 13.426.886, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los ESTRADOS DEL TRIBUNAL.

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERETTI, CARLOS ALBERTO, D.N.I 08.485.955, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "PERETTI CARLOS ALBERTO s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26035592-6. Fdo. Dra. Corina Rabasedas (Secretaria).

\$ 45 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PAGLIALUNGA, JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26035903-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN DOMINGO PAGLIALUNGA (DNI N° 8.323.714), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.- Cañada de Gómez,

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la TOMASSINI MARGARITA SARA (DNI 4.838.200) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOMASSINI MARGARITA SARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26036166-7).

\$ 45 Abr. 14

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. MOLINA, MAURICIO FACUNDO, DNI Nº 39.630.951, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 06 de Noviembre de 2025 Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (SECRETARIO) ALEJANDRO M. ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA). OTRO: SAN LORENZO, 11 de Junio de 2025 Atento a lo informado, cítese remplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (SECRETARIO) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA).

\$ 100 558296 Abr. 14 Abr. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. TRNENY, MAIRA DENISE, DNI Nº 33.706.595, lo declarado en autos: Nº 2358 SAN LORENZO, 10/12/2025. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por CFN S.R.L. contra MAIRA DENISE TRNENY, DNI Nº 33.706.595, y en consecuencia condenarla al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas a la demandada. Insértese, hágase saber. FIRMADO: Dra. Melisa Peretti (SECRETARIA) Dr. Alejandro Andino (JUEZ EN SUPLENCIA).

\$ 100 558292 Abr. 14 Abr. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. CABRAL, SANTA INES, DNI Nº 17.579.324, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 18 de Septiembre de 2025 Agréguese el edicto acompañado. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: "No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Fijese fecha de audiencia para el sorteo de defensor de oficio para el día 3 de noviembre de 2025 a 9:00 hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservadas en el Juzgado, en la oficina correspondiente, dos días hábiles, antes de la fecha del sorteo y deberán anunciarse en el Mesa de Entradas que los autos se dejan para efectuar dicho sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimientos de no realizarse el mismo. Notifíquese por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última

publicación, conforme lo ordenado art. 73 del CPCC. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (SECRETARIA)
DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ).

\$ 100 558291 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA MARIA MANCINELLI, DNI 2.833.391 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANCINELLI NILDA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21- 25448705-5 Fdo: Dra. Melisa Peretti

\$ 45 Abr. 14

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr./a Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución en los autos caratulados "RAPICRED S.A. C/ CHAVES, RAMONA Y OTROS S/ DEMANDA EJECUTIVA" (CUIJ 21-25660716-3), se hace saber al Sr. DIEGO MARCELO VERA (D.N.I. N° 27.245.257) de la siguiente providencia dictada en los precedentes autos: "VILLA CONSTITUCION, 30 de marzo del 2026. Agréguese cédula acompañada. Por practicada planilla de capital, intereses, gastos, honorarios y aportes. De manifiesto en la Oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. FIRMADO: DR. DARÍO MALGERI (Secretario)." Se hace saber que la planilla de capital, intereses y costas practicada arroja un saldo de \$ 1.816.327,15.

\$ 100 558928 Abr. 14

LA SRA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, CITO EN CALLE BELGRANO N° 1115, en los autos caratuladoS: SÁNCHEZ, GUILLERMO RAÚL s/Ausencia Con Presuncion De Fallecimiento" CUIJ N° 21-25659513-0. Cita y emplaza al Sr. SANCHEZ, GUILLERMO RAÚL, DNI: 16.814.211, a los fines de que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes, durante seis meses, en el diario BOLETÍN OFICIAL. VILLA CONSTITUCION, 02 DE AGOSTO DE 2024. FDO. DR. DARÍO MALGERI, SECRETARIO Y DRA. GRISELDA N. FERRARI, JUEZA.

VILLA CONSTITUCION.20 de noviembre de 2025.

\$ 100 558426 Abr.14

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Laboral de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "SERRANO, MARIO ARNALDO.,

c/ .OMINT ART SA., s/Accidente de Trabajo" CUD 21-27293842-0, en el que se ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 12/08/2025. (...) Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines de que sirva informar si existe Declaratoria de Herederos del causante Cristian Ignacio Serrano y en su caso donde se encuentra radicada la misma. En caso de resultar negativo dicho informe, cítese y emplácese por edictos a los herederos para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (arts.597 del CPCC y 145 del CPL). (. ..) Fdo.: Dra. Mariela Puigrrredón - Secretaria. Se hace saber en consecuencia, que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. CRISTIAN IGNACIO SERRANO a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Secretaria.28 de febrero de 2026. Dra. Mariela Puigrrredón - Secretaria.

\$ 100 558095 Abr. 14 Abr. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, PRIMERA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don DAMIJANIC ANTONIA MARIA, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 10 de Abril de 2026.- Autos: DAMIJANIC ANTONIA MARIA S/ SUCESORIO 21-25661249-3 DR. ALEJANDRO DANINO (secretario).

\$ 45 Abr. 14

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, comercial y del Trabajo, Distrito N°9 de Rufino. Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita, llama, y emplaza a herederos, legatarios, acreedores ya todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de Don LUCIANO ROMAN QUINTEROS a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. (CUIJ: 21-26369117-9). Rufino, de Abril de 2026

\$ 45 Abr. 14

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° 8 de Melincué, a cargo del Dr. ALEJANDRO H. LANATA, Secretaría de la Dr. LUCIA B. CIARPELLA, en autos: "PRENOLLIO, RAUL OMAR S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte 1644/12) (CUIJ 21-26456199-7), se hace saber, por DOS días, que en los presentes ha sido presentado el informe previsto en el art. 218 del 24522, estableciendo en su punto 6 el siguiente proyecto de distribución final: PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN. TOTAL ACTIVO REALIZADO: \$144.300.-. DETALLE TASA DE JUSTICIA: IMPORTE \$.30,00.- NUEVO SALDO A DISTRIBUIR \$.144.270.- GASTOS DE CONCURSO: Se agota el saldo a distribuir abonando parcialmente los honorarios de los funcionarios de la quiebra y los aportes profesionales. ALÍCUOTA: activo: \$144.270 / honorarios y aportes: \$458.328 = porcentaje a pagar: 31.4774%. Asimismo, se ha dictado la siguiente regulación de honorarios de primera instancia: "MELINCUE, 16 de abril de 2021 N° 390 Y VISTO: Los presentes autos caratulados: "PRENOLLIO RAUL OMAR S/ PEDIDO DE QUIEBRA 21-26456199-7. Y CONSIDERANDO: La solicitud de regulación de honorarios formulada en autos, la misma se efectuará conforme lo dispuesto por el art. 267 del CCCN, y la sentencia de la Excma Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/ BERGAGNA EDGARDO S/ REC. INCONS. 21-00508159-6" C.S.J. Nro 578, año 2011. Por lo que teniendo en cuenta es conjunto de fuentes, en consecuencia: RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales del CPN. REGIS ADRIAN MARCELO Y DR. REGIS FABIAN EDUARDO en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 405.600) en conjunto, con más IVA si correspondiere. 2) Regular los honorarios profesionales del DR. ALONSO JUAN CARLOS en la suma de pesos CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 101.400), con más IVA si correspondiere. Firme que estuviere la presente, ofíciase a la Alzada conforme art. 272 LCQ. Insértese, agréguese copia y hágase saber.-" Fdo: DRA. ANALIA MONICA IRRAZABAL -Secretaria - DR. ALEJANDRO H. LANATA -Juez-. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: MELINCUE, 14 de Mayo de 2025.- Proveyendo escrito cargo N° 3887/2025: Téngase por presentado el informe final acompañado.- Publíquese edictos en los términos y con el contenido que dispone el art. 218 de la LCQ.- Fdo: DRA. LUCIA B. CIARPELLA. -Secretaria- Subrogante. DR. ALEJANDRO H. LANATA -Juez-."

S/C 554845 Abr. 14 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Lucia Ciarpella, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de SEGUNDO MOISES SEGURA, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer

valer sus derechos. Autos: "SEGURA, SEGUNDO MOISES S/ SUCESION CUIJ N° 21-26475220-2". 13 ABR 2026.

\$ 45 Abr. 14

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de JUAN ARSANTO DNI 6.141.948, fallecido en la localidad de Teodelina, Pcia. de Santa Fe, a los 6 días del mes de Junio de 2025, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley- Autos: "ARSANTO JUAN S/SUCESORIO CUIJ 21-24624134-9" Venado Tuerto, Santa Fe.-...de Abril de 2026. Firmado.- Dr. Walter Bournot (Secretario).-

\$ 45 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don PELUSI DIEGO DOMINGO DNI N° 18.526.827 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "PELUSI DIEGO DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) CUIJ N° 21-24624926-9" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Abr. 14